AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ALEXANDRA GONZALEZ PEREZ (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 02/09/2025
HASH: a2438906f10c54dd3701b83efd48aebc

JUAN ANGEL GORJON MARTIN (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 02/09/2025
HASH: 3f1ec98e2924991d29a7f8e2c366f711

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025

ALCALDE PRESIDENTE
D. Juan Angel Gorjón Martín
CONCEJALES ASISTENTES
D. Fco José Gorjón Pascua
D. José Martín Fernández
D. Diego Moisés Vacas Gorjón
Dª Inmaculada Sobrino Centeno
D. Manuel Javier Fernández Gorjón
CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA
Dª Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan,con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D.Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/04/2025.

Se somete a la aprobración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28/04/2025. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2025.

SEGUNDO.APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2025.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria e Interventora, en relación a la aprobación Inicial del Presupuestos General de la Corporación en el ejercicio presupuestario de 2025.

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	650.479,07
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	642.478,45
1	IMPUESTOS DIRECTOS	362.826,45
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	95.680,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.297,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.675,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,62
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,62
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	650.479,07

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	650.479,07
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	614.102,15
1	GASTOS DE PERSONAL	216.334,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.767,17
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	36.376,92
6	INVERSIONES REALES	36.376,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	650.479,07

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A. Escala de Habilitación Nacional
   - Denominación del Puesto: Secretario – Interventor.
   - Nº de Puestos: UNO
   - Subescala Secretaría/Intervención. – Grupo A. Nivel 26

B. PERSONAL LABORAL FIJO EN PLANTILLA

1. Operario de Servicios
   Nº Puestos: UNO
2. Administrativo
   Nº Puestos: DOS
3. Limpiadora
   Nº Puestos: UNO

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, así como la dotación de personal, la valoración de los puestos de trabajo y las remuneraciones fijas y periódicas de cada puesto.

TERCERO. Exponer al público el **Presupuesto General para el 2025**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de SALAMANCA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta reclamación alguna contra el mismo, y en el supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimento de los dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del R.D. 500/1990.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *[órgano competente de la Comunidad Autónoma].*

Resultado de la votación:

A FAVOR: 6
EN COTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

TERCERO.CALENDARIO FIESTAS LOCALES AÑO 2026

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente hay que enviar a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León las fiestas propias de este municipio a efectos de establecer el calendario de fiestas laborales para el año 2026.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDA

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

PRIMERO: Establecer como fiestas patronales los siguientes días 20 de enero de 2026 (San Sebastián) y 8 de septiembre de 2026 (Virgen del Castillo).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por 6 votos a favor, 0 abstención y 0 votos en contra por los concejales presentes.

CUARTO.APROBACION PROYECTO SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 2024-2025

El Sr. Alcalde informa que visto el Acuerdo de Pleno de 15 de mayo de 2024 y al amparo de la convocatoria efectuada por la Diputación de Salamanca sobre la inclusión de planes provinciales anualidad 2024-2025, este Ayuntamiento presentó su solicitud para la realización de las siguientes inversiones:

Proyecto de Pavimentación C/La Iglesia y C/Renova en Vilvestre

Visto que en el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada 25 de septiembre de 2024, aprobó definitivamente el Plan Bienal 2024-2025 integrado por los proyectos de inversión aprobados inicialmente por el Pleno Provincial en Sesión ordinaria de 31 de julio de 2024 y las modificaciones propuestas como resultado del trámite de información pública, publicado en el BOP Nº 192 de 2 de octubre de 2024.

Que al Ayuntamiento de Vilvestre le ha sido aprobada la inversion que acontinuación se detallan:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% I.M.	Inv. Min. a	Iva No Sub. b	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
						Total	49.797,90		4.979,79	-	4.979,79		44.818,11	44.818,11
350	Vilvestre	519	PAVIMENTACION C/LA IGLESIA Y C/RENOVA	Dip	2024	1	46.285,58	4%	1.851,43	-	1.851,43	96%	44.434,15	44.434,15
					2025	1	46.285,57	4%	1.851,42	-	1.851,42	96%	44.434,15	44.434,15
						Total	92.571,15		3.702,85	-	3.702,85		88.868,30	88.868,30

Que para la realización de la inversión se presenta el **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE C/LA IGLESIA Y C/RENOVA**, redactado por el Arquitecto D. Ignacio Lora Mouriz, con fecha Mayo de 2025.

El Presupuesto máximo asciende a: **92.571,15€** (I.V.A INCLUIDO), debiéndose realizar la consignación presupuestaria y suficiente en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

Examinado el documento técnico que anteriormente se describe, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDA

PRIMERO: Informar favorablemente y dar conformidad a los mismos.

SEGUNDO: Aprobar el **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE C/LA IGLESIA Y C/RENOVA EN VILVESTRE,** redactado por el Arquitecto, D. Ignacio Lora Mouriz, con fecha Mayo de 2025. Ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de **92.571,15 € (IVA incluido) según el Proyecto**, dicho documento servirá de

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial, Plan de Bienal 2024-2025.

TERCERO: Que los documentos técnicos se incorporen a los expedientes de contratación de las obras descritas, siendo los siguientes.

Aprobar el Acta de Replanteo de los Proyectos.

Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas. Será **Diputación** la encargada de la CONTRATACIÓN DE LA OBRA de referencia.

Resultado de la votación:
A FAVOR: 6
EN COTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2025-0054 de fecha 29 de abril de 2025 hasta el Decreto 2025-0082 de fecha 26 de junio de 2025.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

SEXTO.INFORMES DE ALCALDIA.

6.1. CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO DE PAVIMENTACION P/ROLLO EN VILVESTRE.FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2024.

Examinado el Proyecto de las obras denominado "**PROYECTO DE PAVIMENTACION P/ROLLO EN VILVESTRE**" correspondiente a las obras dentro de la Subv.Fondo de Cohesión Territorial 2024. Cuyo importe total asciende a la cantidad de 10.667,50 euros, redactado por el técnico FRANCISCO JOSÉ MARTÍN GARCÍA.

Visto que el procedimiento de contrato menor para referidas obras ha quedado desierto.

Ampliamente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, en **votación ordinaria** y por unanimidad, ACUERDA**:**

PRIMERO.- Aprobar para realizar las obras por **ADMINISTRACIÓN** "**PROYECTO DE PAVIMENTACION P/ROLLO EN VILVESTRE**" correspondiente a las obras la Subv.Fondo

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

de Cohesión Territorial 2024. Cuyo importe total asciende a la cantidad de 10.667,50 euros, redactado por el técnico FRANCISCO JOSÉ MARTÍN GARCÍA.

SEGUNDO: Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca el certificado de adjudicación de dichas obras por Administración.

SÉPTIMO.RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 15:55 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

AYUNTAMIENTO DE
VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Cód. Validación: AQCSK4W9QZKFFWR9YLY256ZKP
Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8